

Santa Marta, D.T.C.H. ENERO DE 2026

Señor (a)
Gerente General de la EDUS
Santa Marta

ASUNTO: Propuesta de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a su invitación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios, la cual tiene como propósito ejecutar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA REVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA EDUS** Aceptando por tanto las condiciones establecidas en los estudios previos.

Atentamente,



EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO
CC. 85155295
78da4a99743f-2461070122904-185376578d69



EL/LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA – EDUS, en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y su Manual de Contratación

CERTIFICA:

Que de conformidad con la verificación de los soportes aportados por **EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85155295, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del objeto a contratar, el cual consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA REVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA EDUS**, de acuerdo a lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios Previos y las certificaciones de formación académica y experiencia, documentos que reposan en el expediente contractual.



JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA

Gerente

149bb7870d62-2461070142116-34da1d4936b7



CONTRATO No	EDUS034-2026	FECHA	ENERO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA		
NIT:	901.128.252-9		
CONTRATISTA:	EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO		
IDENTIFICACIÓN:	85155295		

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.455.899 expedida en Santa Marta, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA, con Decreto de Nombramiento N° 269 del 07 de marzo de 2024, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. ° 706 del 08 de marzo de 2024, con NIT 901128252-9, que en adelante se denominará la EDUS, por una parte; y por la otra **EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85155295 expedida en , quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA REVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA EDUS
2. PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será DESDE EL 2 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 , Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>A. OBLIGACIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la entidad contratante. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la EDUS, obligándose desde ya el CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.



	<ol style="list-style-type: none"> 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la EDUS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la EDUS a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 7. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley para este tipo de contrato de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. <p>B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la revisión y seguimiento a los planes y medidas de manejo ambiental implementados en las proyectos ejecutados por la EDUS. 2. Asesorar a la EDUS en todos los trámites necesarios para la obtención de permisos, concesiones y/o autorizaciones que se requiera para los proyectos a cargo de la entidad. 3. Realizar seguimiento al cumplimiento del SG-SST por parte de los contratistas ejecutores de los proyectos a cargo de la EDUS. 4. Apoyar la supervisión de los aspectos ambientales de las obras a cargo de la EDUS. 5. Apoyar la respuesta de los requerimientos formulados por la autoridad ambiental frente a los proyectos ejecutados por la EDUS. 6. Apoyar la elaboración de informes solicitados por los supervisores de los contratos interadministrativos, autoridades y entes de control en lo relacionado con el componente ambiental de los proyectos a cargo de la entidad. 7. Apoyar la elaboración de informes internos relacionados con el componente ambiental de los proyectos ejecutados por la entidad
<p>4. VALOR:</p>	<p>El valor del contrato a suscribir será por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000,00).</p>
<p>5. FORMA DE PAGO:</p>	<p>El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: CINCO PAGOS IGUALITARIOS POR LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000,00).</p>



	<p>El pago enunciado incluye los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.</p> <p>Para cada pago el contratista deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro o factura, según sea el caso. 2. Informe mensual de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago. 3. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la EDUS con el objeto y las obligaciones pactadas. 4. Subir los documentos a la plataforma SECOP II
<p>6. CAUSALES DE TERMINACIÓN:</p>	<p>a. Por mutuo acuerdo de las partes. b. Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. c. Por vencimiento del plazo. d. Por incumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación.</p>
<p>7. MULTAS:</p>	<p>En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, LA EDUS puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.5% diario del valor del contrato, sin que exceda del 10%</p>
<p>8. CLAUSULA PENAL:</p>	<p>En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones el CONTRATISTA deberá pagar a favor de la EDUS, el Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por la EDUS, mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. PARÁGRAFO: Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o a cargo de la Garantía.</p>
<p>9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:</p>	<p>Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista y sus anexos. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de disponibilidad presupuestal. Registro Presupuestal. Acta de inicio.</p>
<p>10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</p>	<p>El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la expedición del registro presupuestal.</p>
<p>11. DECLARACIONES:</p>	<p>EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y acepta los documentos del contrato; 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 3. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; 4. Está a paz y salvo con las obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral; 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

12. GASTOS DE REPRESENTACIÓN:	Los gastos en los que incurra el contratista por concepto de representación de la entidad en sitios diferentes a la EDUS serán asumidos por la entidad, en los valores establecidos en los reglamentos internos de esta.																		
13. NOTIFICACIONES:	<table border="1"> <tr> <th colspan="2" data-bbox="527 409 1567 462">LA EDUS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="527 462 1567 504">Nombre: JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA</td> <td data-bbox="527 504 1567 546">Cargo: Gerente</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="527 546 1567 588">Dirección: Carrera 11 No. 17ª-56 Barrio Territorial</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="527 588 1567 630">Correo: edus@santamarta.gov.co</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="527 630 1567 682">EL CONTRATISTA</th> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="527 682 1567 724">Nombre: EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="527 724 1567 766">Dirección:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="527 766 1567 808">Teléfono: +57 301 6834150</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="527 808 1567 850">Correo: edgardo.nieves@gmail.com</td> </tr> </table>	LA EDUS		Nombre: JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA	Cargo: Gerente	Dirección: Carrera 11 No. 17ª-56 Barrio Territorial		Correo: edus@santamarta.gov.co		EL CONTRATISTA		Nombre: EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO		Dirección:		Teléfono: +57 301 6834150		Correo: edgardo.nieves@gmail.com	
LA EDUS																			
Nombre: JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA	Cargo: Gerente																		
Dirección: Carrera 11 No. 17ª-56 Barrio Territorial																			
Correo: edus@santamarta.gov.co																			
EL CONTRATISTA																			
Nombre: EDGARDO JOSE NIEVES PALACIO																			
Dirección:																			
Teléfono: +57 301 6834150																			
Correo: edgardo.nieves@gmail.com																			

EL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE LA PARTES EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.



JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
Gerente
6e9d2ec739d2-2461070142110-1352493ad30d

Proyectado por: LIZBETH CECILIA RESTREPO GAMEZ



CERTIFICADO DE NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de servicios Profesionales / Apoyo a la Gestión No. EDUS034-2026, celebrado, me permito manifestar que por tratarse de una contratación directa y de acuerdo con el análisis de riesgo y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, NO es obligatorio exigir garantías al contratista.

El análisis de riesgos y la justificación de no exigencia de garantías se encuentra plasmado en el estudio previo. Por lo anterior, no se requiere la expedición de póliza alguna.

Atentamente,



JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
Gerente
80af8268268b-2461070142120-8b1fbc175d2f

Empresa de Desarrollo y
Renovación Urbano Sostenible

